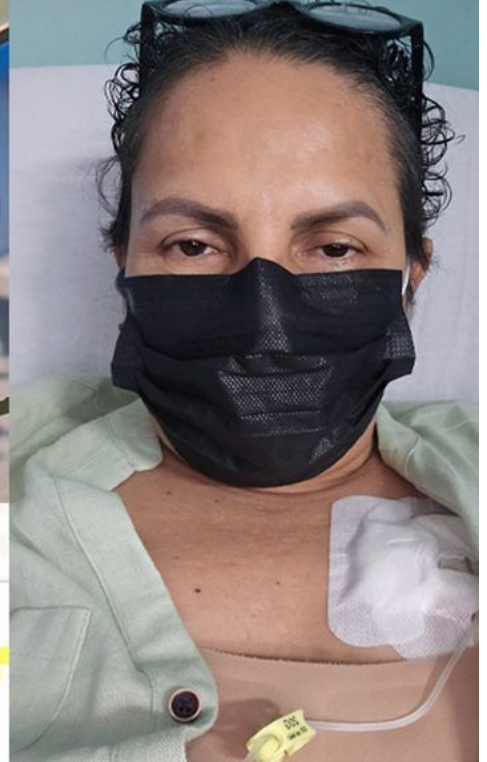


Arrendatario responde a denuncia por ruido de taller en La Paz

Posted on 5 de septiembre de 2026 by Alan Flores Ramos



RESOLUTIVO:

Con base al croquis de localización y en los términos de Ley y Normatividad aplicables al Municipio de La Paz, con fundamento en el Artículo 13 fracción II y X de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, se emite:

AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO COMPATIBLE CON CASA HABITACION Y TALLER DE HERRERIA EN ZONA CORREDOR URBANO (CUR), en el sitio antes mencionado.

Vigencia de uso de suelo de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO 76. Las autorizaciones de constancias de usos de suelo, tendrán una vigencia de 3

Asegura contar con autorización de uso de suelo y afirma que la cámara fue instalada por seguridad; reconoce que la licencia de funcionamiento se encuentra en proceso

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- Una persona, cuya identidad se reserva por motivos de privacidad, se identificó como arrendataria del predio donde funciona el taller señalado por Ariadna Pico Rojas y ofreció su versión sobre las molestias denunciadas por la vecina, quien recibe tratamiento contra el cáncer y asegura que el ruido, las vibraciones y los olores afectan su descanso después de las quimioterapias.

En un mensaje hecho llegar a la redacción de **Diario Humano**, el arrendatario aseguró que “el establecimiento cuenta con autorización de uso de suelo y alineamiento”, además de capacitaciones en materia de Protección Civil.

También afirmó que distintas autoridades han visitado las instalaciones a raíz de las quejas y que se han atendido sus observaciones.

Como respaldo, compartió un fragmento de un documento cuyo resolutivo señala una “**autorización de uso de**

suelo compatible con casa habitación y taller de herrería en zona corredor urbano”. La imagen recibida no muestra el documento completo, la fecha de expedición, el domicilio autorizado ni los datos que permitan revisar íntegramente su vigencia y alcance.

RESOLUTIVO:

Con base al croquis de localización y en los términos de Ley y Normatividad aplicables al Municipio de La Paz, con fundamento en el Artículo 13 fracción II y X de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, se emite:

AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO COMPATIBLE CON CASA HABITACION Y TALLER DE HERRERIA EN ZONA CORREDOR URBANO (CUR), en el sitio antes mencionado.

Vigencia de uso de suelo de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO 76.- Las autorizaciones de constancias de usos de suelo, tendrán una vigencia de 3

Respecto de la licencia de funcionamiento, el propio arrendatario indicó que los pagos y trámites correspondientes están realizados y que el procedimiento continúa ante la autoridad competente. Por ello, no se tiene información de que el permiso haya sido expedido.

El responsable señaló que el horario habitual del taller es “de lunes a viernes, de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde”. También sostuvo que contrató a ocho personas de La Paz y que el proyecto genera actividad económica en la ciudad.

Reconoce haber instalado cámaras, asegura que para “protegerse”



Sobre la cámara denunciada por Pico Rojas el 5 de septiembre, explicó que fue colocada por el taller para proteger las instalaciones y al personal. Añadió que instalaron una barrera visual con la intención de preservar la privacidad de ambas propiedades.

El arrendatario sostuvo, a su vez, que Pico Rojas ha utilizado una escalera para grabar hacia el interior del taller sin autorización. También acusó a la vecina de “acosarlo en redes sociales y personalmente” durante las tres semanas que lleva operando en el lugar, luego del material que la denunciante difundió públicamente para documentar su queja.

Afirmó que está dispuesto a atender las inconformidades, mediante los canales oficiales. Pidió que las diferencias se resuelvan con evidencia y finalmente expresó que “las autoridades darán su veredicto”.

La controversia comenzó a difundirse públicamente cuando Pico Rojas publicó en redes la problemática desde su vivienda y afirmó que los trabajos de herrería, hojalatería y pintura le impedían descansar e incluso no podía dormir un día después de recibir quimioterapia. La ciudadana también ha documentado reportes en App La Paz y pidió que las autoridades revisen las condiciones de operación de los establecimientos.

La Dirección de Prevención del Delito y Justicia Cívica de La Paz confirmó públicamente que existe un procedimiento en curso. La dependencia informó que una audiencia programada originalmente para el 4 de septiembre fue diferida al 7, a solicitud de Pico Rojas por motivos de salud.

Las declaraciones de ambas partes forman parte de un conflicto que todavía debe ser valorado por las autoridades. La autorización de uso de suelo compartida, de acuerdo con el fragmento de documento disponible, acredita la compatibilidad de una “casa habitación con un taller de herrería” en una zona de corredor urbano; sin embargo, a reserva de su verificación quedan por resolverse las quejas por ruido, emisiones, privacidad y la expedición de la licencia de funcionamiento del local.